



Ibermática

Política de Compras Responsables

SGQ-SGCP-POLCMRS (01)



Control de la documentación

La última versión de este documento está disponible en la Intranet. Si utiliza el documento impreso (documento no controlado) **asegúrese que es la versión vigente y que está completo consultando la lista de documentos vigentes del Sistema de Gestión de la Calidad integrado publicada en la Intranet**

Participantes

Responsabilidad	Nombre / función
Propietario:	Ibermática S.A.
Desarrollado por:	Jesús Martín / Responsable de Calidad y Privacidad. Delegado de Protección de Datos Julia González / Consultora QMSi
Revisado por:	César Saiz / Asesoría Jurídica. Chief Compliance Officer Jesús Martín / Responsable de Calidad y Privacidad. Delegado de Protección de Datos
Aprobado por:	César Saiz / Asesoría Jurídica. Chief Compliance Officer

Memoria

Versión	Fecha aprobación	Cambio producido
01	29/03/2022	Primera versión.



Contenidos

1. Introducción.....	1
1.1. Objeto.....	1
1.2. Alcance.....	1
1.3. Documentos relacionados.....	1
2. Política de Compra Responsable.....	2

1. Introducción

1.1. Objeto

El objeto del presente documento es el establecimiento de la Política de Compra Responsable de Grupo Ibermática (en adelante Ibermática o la Compañía), con la finalidad de establecer un marco de actuación general que permita asegurar que la selección y contratación de los proveedores y contratistas se ajusta a la normativa interna definida en el Manual de Procedimientos de Compras y es conforme al compromiso de sostenibilidad asumido por la Compañía, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Responsabilidad Social implantado bajo SGE21.

Dentro de la gestión responsable que persigue Ibermática, esta política incluye las directrices de compras de bienes y servicios que aúnan el equilibrio entre los aspectos económicos, medioambientales y sociales (ESG).

1.2. Alcance

Esta política es de aplicación a Ibermática, sus empleados y demás partes interesadas, siendo de obligado cumplimiento, además, para todas las sociedades de Ibermática, los departamentos que las componen y sus empleados, en relación con todas las compras de productos y servicios que realicen cualesquiera de ellos.

Ibermática espera además, que sus proveedores y contratistas transmitan el contenido de esta política a sus propios subcontratistas.

1.3. Documentos relacionados

- [REGLAMENTO \(UE\) 2016/679](#) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Código de buenas prácticas para la protección de datos personales (en Ibermática)
- [Código de conducta](#) de Ibermática
- [Política de RSC](#) de Ibermática
- [Política general de Calidad](#) de Ibermática
- [Política de protección de datos](#) de Ibermática
- [Política de compliance penal y antisoborno](#) de Ibermática
- [Política de buenas prácticas en integridad en el comercio aplicable a las relaciones entre Ibermática y sus proveedores](#)
- UNE-ISO 37301:2021 Sistemas de gestión del compliance. Requisitos con orientación para su uso
- SGE21:2017 Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable (Forética).
- UNE-EN ISO/IEC 27701:2021 Técnicas de seguridad. Extensión de las normas ISO/IEC 27001 e ISO/IEC 27002 para la gestión de privacidad de la información.
- Manual de Procedimientos de Compras (SGQ-MANPRO-COMP)
- Manual de Calidad (SGQ-MANCAL-PROD)
- Manual de Responsabilidad Social Corporativa (SGQ-SGRS-MANRSC_IB)

2. Política de Compra Responsable

Los compromisos adoptados por Ibermática en su relación con proveedores y subcontratistas son los siguientes:

- **Estricto cumplimiento de la normativa legal vigente** en todos los lugares donde Ibermática tiene presencia.
- **La integridad y la ética profesional** en la relación de Ibermática con nuestros proveedores y contratistas.
- **Fomento del ejercicio empresarial sostenible** fomentando relaciones comerciales estables que faciliten la sostenibilidad económica, social y medioambiental (ESG).
- **Igualdad de oportunidades, transparencia y exactitud de la información**, a través de la libre concurrencia en nuestros procesos de contratación creando las condiciones que permitan la selección de proveedores mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.
- **Confidencialidad y protección de datos de carácter personal**, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad, en el marco de nuestro Sistema de Gestión de Privacidad de la Información (SGPI) implantado bajo ISO 27701 y de acuerdo con el RGPD y la LOPDGDD.
- **Fomentar e impulsar las compras a proveedores y contratistas locales** con el fin de impulsar el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades con las que nos relacionamos.
- **Diálogo y comunicación fluida** con nuestros proveedores y contratistas.
- **Aseguramiento de la calidad** de los productos y servicios suministrados a Ibermática, bajo las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad integrado (SGQ) implantado bajo ISO 9001.

Estos compromisos se complementan con el seguimiento de las pautas de conducta relativas a la relación con nuestros proveedores y contratistas, definidas en el Manual de Procedimientos de Compras.

Ibermática, facilitará el desempeño responsable de sus proveedores y la construcción de un beneficio mutuo con ellos mediante la difusión del Código de Conducta de la Compañía, la Política de Compliance Penal y Anticorrupción, la presente Política de Compra Responsable y los principios del Pacto Mundial.

La Política de Compra Responsable de Ibermática será publicada en la Intranet Corporativa, a disposición de todos sus empleados, y en la página web (apartado Transparencia) para todas las partes interesadas de la organización.

El incumplimiento de la presente política puede facultar a Ibermática para reclamar por la vía legal que estime más procedente, las posibles responsabilidades que se generaran, así como la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados que, conforme a derecho, hubiera lugar.